

## III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

## Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Notificación de 19/02/2021, de la Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas de Toledo, por la que se acuerda la publicación de la resolución del procedimiento sancionador y apertura del período voluntario de pago, número 12/2020, incoado por infracción en materia de espectáculos taurinos. [2021/1815]

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, se procede a dar publicidad, mediante inserción en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Castilla la Mancha, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al extracto del contenido de la Resolución dictada con fecha 29/01/2021 por la Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de Toledo en procedimiento sancionador número 12/2020.

La citada Resolución establece, en su parte dispositiva, lo siguiente:

Primero.- Imponer a (DNI/NIF) 05656506R una sanción económica.

Segundo.- La sanción deberá ser abonada mediante "Modelo 050", en los plazos establecidos por la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre, BOE núm. 302, de 18/12/2003) y por el Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, de 29 de julio, BOE. núm. 210, de 2/09/2005).

La falta de pago en los plazos establecidos motivará la apertura del período ejecutivo, a través de un procedimiento recaudatorio por la vía de apremio por la cantidad no ingresada, incrementada con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que en cada caso sean exigibles.

Tercero.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el BOE, ante el Consejero de Hacienda y Administraciones. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del mencionado derecho, la Resolución será firme y ejecutiva

La persona interesada podrá tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución, junto con la cuantía de la multa y con las instrucciones para realizar el pago de la sanción, en las dependencias del Servicio de Protección Ciudadana de la Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas de Toledo, sita en Plaza Santiago de los Caballeros, 5 en Toledo.

Toledo. 19 de febrero de 2021

La Delegada Provincial MARÍA ÁNGELES GARCÍA LÓPEZ